

## 6. ARBITRAJES

### 6.1. DESIGNACIONES

Los encuentros serán dirigidos por los árbitros y oficiales de mesa de la FBCV/DGD, según se determina para cada campeonato.

#### 6.1.1. DOS árbitros y TRES oficiales de mesa

<b>Cadete Masculino</b>	<b>Cadete Femenino</b>
Nivel 1	Nivel 1
Cto Autonómico	Cto Autonómico
<b>Infantil Masculino</b>	<b>Infantil Femenino</b>
Nivel 1	Nivel 1
Cto Autonómico	Cto Autonómico

#### 6.1.2. DOS árbitros y DOS oficiales de mesa

<b>Cadete Masculino</b>	<b>Cadete Femenino</b>
Cto Preferente	Cto Preferente
<b>Infantil Masculino</b>	<b>Infantil Femenino</b>
Cto Preferente	Cto Preferente
<b>Alevín Masculino</b>	<b>Alevín Femenino</b>
Nivel 1	Nivel 1
Cto Autonómico	Cto Autonómico

#### 6.1.3. UN árbitro y DOS oficiales de mesa

<b>Cadete Masculino</b>	<b>Cadete Femenino</b>
Nivel 2	Nivel 2
Nivel 3	
Cto 1ª Zonal	
<b>Infantil Masculino</b>	<b>Infantil Femenino</b>
Nivel 2	Nivel 2
Nivel 3	
Cto 1ª Zonal	
<b>Alevín Masculino</b>	<b>Alevín Femenino</b>
Cto Preferente	Cto Preferente
<b>Benjamín Mixto</b>	<b>Benjamín Femenino</b>
Nivel 1	Cto Autonómica
Cto Autonómica	

#### 6.1.4. UN árbitro y UN oficial de mesa

<b>Cadete Masculino</b>	<b>Cadete Femenino</b>
Nivel 4	Nivel 3
Cto 2ª Zonal	Cto 1ª Zonal
Cto 3ª Zonal	Cto 2ª Zonal

<b>Infantil Masculino</b>	<b>Infantil Femenino</b>
Nivel 4	Nivel 3
Cto 2ª Zonal	Cto 1ª Zonal
Cto 3ª Zonal	Cto 2ª Zonal
<b>Alevín Masculino</b>	<b>Alevín Femenino</b>
Nivel 2	Nivel 2
Nivel 3	Cto 1ª Zonal
Cto 1ª Zonal	
Cto 2ª Zonal	
<b>Benjamín mixto</b>	<b>Benjamín Femenino</b>
Nivel 2	Nivel 1
Cto Preferente	Cto Preferente
Cto 1ª Zonal	

#### 6.1.5. Fases Finales y Finales

Para las Fases Finales por concentración y para las Finales a partido único, se designarán 2 árbitros y 3 oficiales de mesa.

#### 6.2. SOLICITUD OFICIAL DE MESA EXTRA

Un equipo PODRÁ SOLICITAR mediante escrito dirigido a la FBCV, que sea designado uno o dos oficiales de mesa extra (en función de la designación original).

La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de temporada, no pudiendo renunciar durante el transcurso de la temporada.

#### 6.3. EXCLUSIVIDAD

Todos los encuentros, sean de carácter oficial o amistoso, que se disputen dentro del ámbito de la FBCV, deberán ser dirigidos por árbitros y oficiales de mesa designados por la FBCV.

#### 6.4. LIMITACIÓN DE FUNCIONES

Tan solo podrán ejercer las funciones de Oficial de Mesa, aquellas personas que hayan sido designadas por la FBCV, tanto por corresponder a la categoría como por solicitud. En ningún caso, personas ajenas a la designación podrán ejercer dichas funciones incluido el manejo de los dispositivos electrónicos.